



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de abril de 2006

VISTO la propuesta de ampliación de dedicación a docentes ordinarios de la Facultad Regional Haedo, lo dispuesto por la Ordenanza N° 1060, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1060 estableció el "Régimen Extraordinario de Ampliación de Dedicación a Docentes Ordinarios en Carreras de Ingeniería, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional".

Que por Ordenanza N° 1087 se prorrogó su aplicación y se amplió su alcance.

Que la propuesta presentada de ampliación a Dedicación Exclusiva de Docentes Ordinarios, ha sido aprobada por la Secretaría de Políticas Universitarias, dentro del programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos para carreras de Ingeniería.

Que dentro del mencionado programa se establece que el financiamiento caducará automáticamente si, vencida la vigencia del concurso, no se produce la cobertura del cargo en similares condiciones.

Que el régimen de ampliación consiste en la reconversión de cargos Docentes Ordinarios con Dedicación Simple y Semiexclusiva a Exclusiva.

Que la Comisión de Enseñanza analizó y evaluó los antecedentes de la presentación y aconsejó la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la ampliación a Dedicación Exclusiva a Docentes Ordinarios de la Facultad Regional Haedo aprobados por la Secretaría de Políticas Universitarias, cuya nómina, categoría, área de conocimiento y período de vigencia, se detalla en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar que el Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional por resolución expresa, dispondrá el alta del cargo con Dedicación Exclusiva a partir de la fecha en la cual la Universidad tenga asignados los fondos específicos para tal efecto provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la Facultad Regional Haedo deberá proponer al Consejo Superior el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir los cargos de las presentes DEDICACIONES EXCLUSIVAS en similares condiciones, con la debida anterioridad al vencimiento de la actual vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 436/2006

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 436/2006**

**FACULTAD REGIONAL HAEDO**

**DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

**PROFESOR TITULAR ORDINARIO**

ESPERON, Juan Pedro

Área: Matemática

**Hasta el 15-12-2011**

L.E. N° 7.619.355

Álgebra y Geometría Analítica

**Según Res. (C.S.)**

Legajo UTN N° 16.247

(Materias Básicas)

**N° 1577/04**